

**RESOLUCIÓN No. 0317
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

“Por medio del cual se celebra el día del Empleado Departamental y se declara un día de vacancia laboral”

**EL GERENTE DE LA E.I.C.E. LOTERÍA DE CÚCUTA,
En uso de sus facultades legales, y**

CONSIDERANDO:

Que, la honorable Asamblea del Departamento mediante Ordenanza N° 55 del 16 de septiembre de 1993, estableció el día del EMPLEADO DEPARTAMENTAL disponiendo el primer viernes del mes de septiembre, para tal reconocimiento y declarando tal día como vacancia laboral.

Que, dado lo anterior, la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante decreto No. estableció el próximo día 30 de septiembre de 2022, como día del Empleado Departamental, por tal motivo no se declara día de vacancia laboral.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: declarar la vacancia laboral para el día 30 de septiembre de 2022 con ocasión de la celebración del día del Empleado Departamental con base en lo previsto en la Ordenanza No. 55 del 16 de septiembre de 1993 y según lo establecido por la Gobernación del Departamento Norte de Santander mediante el decreto No. 001268 del 14 de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022.



CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Gerente.

